

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2026.

NOTA N° S26001495

Señor
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
Andrés Edgardo Vázquez

Nos dirigimos a Ud. en el marco del diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con motivo del vencimiento para la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias personas humanas y sucesiones indivisas período fiscal 2025.

El Proyecto de Ley impulsado por el Poder Ejecutivo que pretende ampliar el universo de contribuyentes comprendidos en el Régimen de Declaración Jurada Simplificada, ha despertado el interés de adhesión por parte de quienes se encuentran excluidos en la normativa vigente. Sin embargo, su tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación está previsto para el próximo 26 de agosto, es decir, un día antes del vencimiento general dispuesto por la Resolución General ARCA 5876/2026.

Teniendo en cuenta que el trámite parlamentario demandará un lapso de tiempo mayor al previsto y que resulta necesario contar con las disposiciones legales y reglamentarias definitivas para poder cumplir correctamente con las obligaciones fiscales, sea del régimen general o simplificado, venimos a solicitar que evalúen la posibilidad de disponer una nueva postergación del plazo, a efectos de optimizar los beneficios de la adhesión e incorporar a los contribuyentes que se encuentran impedidos de adherir en el contexto actual.

Sin otro particular, y confiando en que estos fundamentos serán debidamente considerados, saludamos a Ud. con distinguida consideración.



Julio Rubén Rotman
Secretario
Licenciado en Economía T4/F91
CPCECABA



Gustavo Eduardo Díez
Presidente
Contador Público T145/F137
CPCECABA